



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 88, fecha: martes, 12 de Mayo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PUBLICO NO TRIBUTARIO DE APLICACIÓN A LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE VILLANUEVA DE LA TORRE

994

Aprobada inicialmente la Modificación Ordenanza Reguladora del Proceso de Admisión y de las prestaciones patrimoniales de carácter publico no Tributario de aplicación a las Escuelas Infantiles Municipales de Villanueva de la Torre, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de abril de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

El servicio de las Escuelas Infantiles se ha considerado como un servicio básico a la ciudadanía, entendiéndose que no es aplicable la suspensión e interrupción de plazos, a que se refiere el RD 463/2020 por el que se declara el estado de alarma.



Villanueva de la Torre, a 8 de mayo de 2020. La Alcaldesa, Sara Martínez Bronchalo